

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración. Francisco García Parames.—58.875.

HERDIT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

HERDIT, SOCIEDAD LIMITADA REMELEC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Herdit, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Herdit, Sociedad Limitada, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a una sociedad, la primera que se constituirá y continuará con el nombre de la extinta Herdit, Sociedad Limitada, y la otra ya existente con la denominación de Remelec, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 20 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manolo Ruiz Díaz de Tuesta.—58.116. 2.ª 30-12-2004

IMPERMEEA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

La Junta General de la Sociedad ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	60.102
Total activo	60.102
Pasivo:	
Capital Social	60.102
Total pasivo	60.102

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Liquidador. Francisco Javier Parreño Hoppe.—57.838.

INDUSTRIAS LÁCTEAS MARTÍN FERNÁNDEZ, S. A.

Se hace público que en la Junta General de la entidad celebrada el día 10 de diciembre de 2004, se ha acordado la sumáltanea reducción de capital de la entidad y su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, resultando un capital social de tres mil sesenta y cinco euros con diez céntimos de un euro, representado por cincuenta y una participaciones sociales de seis euros con diez céntimos de un euro de valor nominal cada una.

Madrid, 11 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Juan Luis Martín Fernández.—57.853.

INGENIERÍA CIVIL INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Ingeniería Civil Internacional, S.A.", en sesión de 30 de noviembre de 2.004, ha acordado reducir el capital social, fijado en 133.872,75 Euros, en la cantidad de 56.133,40 Euros, que se corresponde con el valor nominal de las 1.868 acciones propias de la Compañía, las cuales se amortizan. El capital social quedará fijado en 77.739,35 Euros, constituyéndose de conformidad con lo dispuesto en el art. 167.3 de la L.S.A. una reserva indisponible por el mismo importe de 56.133,40.—Euros.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Carbajal Tradacete.—57.842.

INMOBILIARIA SANT LLORENÇ 99, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA JARDI 97, SOCIETAT LIMITADA

INMOBILIARIA PASAGE JONCH, SOCIETAT LIMITADA Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Inmobiliaria Sant Llorenç, 99 Societat Limitada, Inmobiliaria Jordi 97, Societat Limitada y Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada (Sociedades Unipersonales), celebradas el día 21 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Inmobiliaria Sant Llorenç 99, Societat Limitada de Inmobiliaria Jordi 97, Societat Limitada e Inmobiliaria Pasage Jonch, Societat Limitada, (Sociedades Unipersonales), lo que implicará la extinción de dichas sociedades y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. Los acuerdos de dicha fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de diciembre de 2004. Asimismo, y también por unanimidad, se aprobaron los Balances de Fusión, cerrados a 29 de noviembre de 2004.

Puesto que la Sociedad absorbente es titular de la totalidad de Participaciones Sociales de las Sociedades absorbidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de noviembre de 2004.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador de la Sociedad absorbente, Pedro Molina Ruiz.—58.111. 2.ª 30-12-2004

INTERMAS NETS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de enero de 2005, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Llinars del Vallès (Barcelona), Ronda de Collsabadell, número 11, o el día 21 de enero de 2005, a las 10:00 horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la adquisición de acciones propias de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

En Llinars del Vallès (Barcelona), 28 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Lluís Besas Camps.—58.749.

INTERNACIONAL LENCERA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 19 de enero próximo, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 20, a la misma hora, con el siguiente punto único del

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de la sociedad Fábregas, Mercadé y Co. Auditores Consultores S.L. para el cargo de Auditor de la Sociedad y condiciones del contrato.

Alhaurín el Grande (Málaga), 27 de diciembre de 2004.—Administrador solidario, Francisco Sole Borrrell.—58.777.

JOSÉ MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Elez de los Ríos contra José María García Álvarez, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 13-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada José María García Álvarez en situación de insolvencia total por importe de 908,80